

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 019 DEL 22 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION
PÚBLICA No SE-LP-001-2025"**

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, debidamente facultado y delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 017 del 22 de noviembre de 2024, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 3292 del 30 de diciembre de 2026, la Administración del Municipio de Salgar Antioquia autorizó la apertura del proceso de LICITACION PÚBLICA No SE-LP-001-2025", cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR- ANTIOQUIA, mediante la LICITACION PÚBLICA No SE-LP-001-2025.

Que, el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del proceso de licitación pública, conforme con lo estipulado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que, dentro del proceso presentaron propuesta los siguientes oferentes:

Nombre del Oferente	NIT/ C.C	Habilitado/No Habilitado
FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL.	900.495.908-0	Habilitado

Que, desde el día 19 de enero de 2026 el informe de la evaluación del proceso de LICITACION PÚBLICA No SE-LP-001-2025, permaneció en la oficina de la Secretaría General, de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio y en la página www.contratos.gov.co a disposición de los proponentes para su consulta.

Que, considerando el informe de la evaluación el único proponente FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL con NIT N° 900.495.908-0, cumple con todos los criterios requeridos y el valor de la propuesta está dentro del margen del presupuesto del proceso.

Que, conforme con las normas legales vigentes que le corresponden a la Secretaria de Educación y Cultura, debidamente facultada y delegada para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 2 de 2

legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, adjudicar los contratos de la Administración, teniendo en cuenta la evaluación y la recomendación del comité evaluador.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL", identificada con NIT 900495908-0, representada legalmente por el señor YOHN FREDY GÓMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.749, el contrato. No SE-LP-001-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR- ANTIOQUIA con un presupuesto oficial de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.156.193.973).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Salgar Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.


CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ SALAS
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

Proyectó y Revisó: Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación

